

“¡Despertemos! ¡Despertemos Humanidad! Ya no hay tiempo. Nuestras conciencias serán sacudidas por el hecho de sólo estar contemplando la autodestrucción basada en la depredación capitalista, racista y patriarcal” (Berta Cáceres).

La necesidad de aprobar el PESMA para proteger la salud ante los retos medioambientales

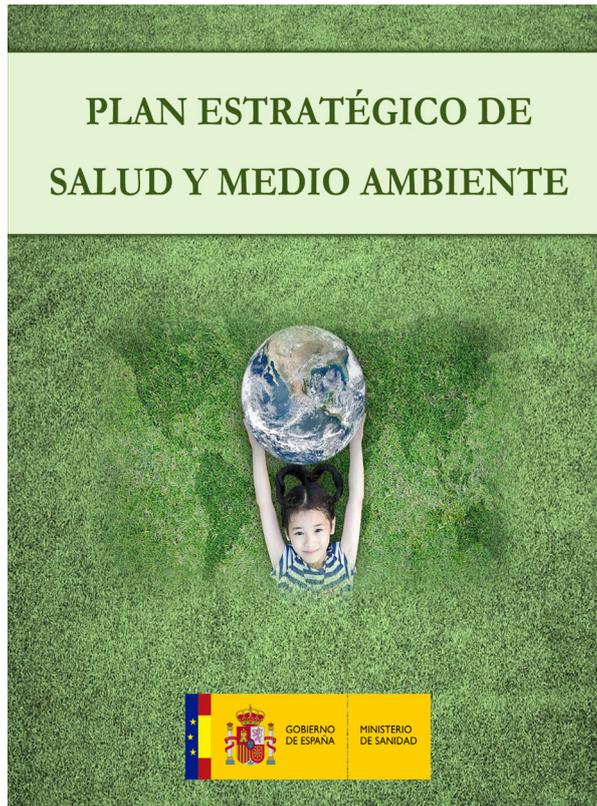
El Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente (PESMA), cuyo borrador ha sido lanzado a consulta pública hasta el 23 de julio, tiene como objetivos disminuir los **riesgos para la salud de la población derivados de los factores ambientales** y sus condicionantes. Para ello, se debe disminuir la carga de enfermedades causadas por ellos, identificando las nuevas amenazas derivadas *“y facilitando el desarrollo de políticas en materia de salud ambiental”*.

Este programa plantea objetivos estratégicos dirigidos al **conocimiento de los riesgos**, (especialmente los emergentes, en el mismo sentido de la Estrategia Europea sobre anticipación y respuesta a riesgos derivados del cambio climático); vigilancia de la salud, analizando los determinantes ambientales y socioeconómicos para reducir la morbilidad y mortalidad; revisar los procedimientos de detección y posibilitar análisis e indicadores para implantar políticas más eficaces ante los **efectos del cambio climático en la salud** de la población.

Ello ante la evidencia de que los enfoques centrados en el tratamiento de enfermedades individuales son insuficientes para abordar los actuales desafíos sanitarios relacionados con el medio ambiente. Para ello, se han tenido también especialmente en cuenta las desigualdades sociales y el impacto económico.

Áreas

El Plan contempla valiosos indicadores para 14 áreas entre las que destacan: las temperaturas extremas, la calidad de aire y



agua, la contaminación industrial, los productos químicos, los campos electromagnéticos, el ruido ambiental y las ciudades más saludables.

CCOO PV saluda la necesaria iniciativa para hacer frente al desafío más importante al que se enfrenta la especie humana, recopilando la diferente normativa y estableciendo mecanismos de seguimiento y control periódicos.

Participación

Sin perjuicio de lo anterior, CCOO PV lamenta la falta de consideración y reconocimiento de las organizaciones sindicales en los órganos de participación y gestión del propio Plan, ya que el mundo del trabajo es uno de los espacios de mayor intervención a la hora del cumplimiento de los objetivos del propio Plan. Tanto por lo que respecta al modelo industrial como en lo referente a los impactos en la salud de las personas trabajadoras y el factor de la desigualdad en las condiciones ambientales.

Exposición solar

Algunas acciones dirigidas a fomentar la formación de las empresas resultan insuficientes. Por ejemplo en la exposición solar, ya que son numerosas las medidas que, desde la negociación colectiva y desde la organización del trabajo, pueden mitigar los efectos ante estos riesgos. Por ello, la participación del conjunto del movimiento sindical es trascendente a la hora

de establecer una correcta ejecución de las medidas.

El Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente del Ministerio de Sanidad está disponible en este enlace ([clic aquí](#)).

Conservación de las praderas de posidonia

La Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica ha presentado el decreto de **conservación de las praderas de posidonia**. La Posidonia oceánica tiene la catalogación de hábitat prioritario y la Cymodocea nodosa constituye una especie característica del hábitat, ambas incluidas en la Directiva de conservación, así como en el RD 139/2011 de especies amenazadas.

El precedente de la norma balear supone un avance a tener muy en cuenta en la tramitación de un decreto que protege uno de los hábitats más importantes del mar Mediterráneo y un **pulmón verde en la lucha contra el cambio climático**.

Actualmente se recogen estas, (insuficientes) protecciones en la norma que regulan los parques naturales de la Serra d'Irta y de la Reserva Natural Marina d'Irta, los planes de ordenación de recursos naturales del Montgó y de la Serra Gelada.

Si atendemos a la normativa balear, quedan prohibidas las actuaciones sobre la Posidonia oceánica consistentes en la pesca de arrastre en aguas interiores, las extracciones de áridos, el vertido de materiales dragados y el fondeo con carácter general, así como las nuevas instalaciones relativas a proyectos no estatales, entre otras, las de acuicultura, los



Imagen: Parques Naturales GVA

nuevos emisarios submarinos y las nuevas obras según los informes de impacto ambiental.

CCOO PV apuesta por la ampliación protegida de la superficie de los parques naturales a través de los órganos de gobernanza de los mismos, tal y como recoge el Decreto, en el sentido de adaptar unas actividades económicas a la protección de especies y paisajes por razones de salud y, por supuesto, evitar devaluar el destino turístico.



“Los agentes sociales son los que harán que ganemos la guerra contra la crisis climática”

António Guterres, secretario general de Naciones Unidas, asistió a la Acción climática para una recuperación verde, acto organizado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. En su intervención, destacó la necesidad de políticas nuevas de protección social en la transición necesaria para esa neutralidad climática.



- ➔ “Estamos cerca del abismo, no podemos dar pasos en la dirección equivocada”. Guterres instó a pasar de la retórica a los hechos a la hora de movilizar los recursos a escala multinivel (desde las entidades municipales hasta las autoridades supranacionales), y garantizar que esa transición verde sea realmente una oportunidad para un trabajo decente.
- ➔ La acción coordinada y urgente entre Gobiernos, empresas y organizaciones sindicales cobra una prioridad adicional para evitar los riesgos físicos (fenómenos extremos que impactan en la salud, biodiversidad y economía), pero también los riesgos de transición (potenciar ganadores y perdedores, riesgo de colapso financiero y perpetuación de la pobreza). La inacción no es una opción.

Disponible en este enlace ([clic aquí](#)).

Exposición a agentes cancerígenos por emisiones diésel

Nueva consideración como riesgo laboral: la exposición a agentes cancerígenos por emisiones diésel. El pasado 17 de junio entró en vigor el RD 427/2021 que modifica el RD 665/1997 e incorporando la Directiva (UE) 2019/130 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2019.

En él se incluye la clasificación como cancerígenos de los **humos diésel y de los aceites de motor usados** y establece nuevos límites de exposición profesional inhalatoria a seis sustancias y la exposición cutánea en siete agentes.

CCOO PV considera que la Directiva de Cancerígenos y Mutágenos supuso una oportunidad para ampliar la protección de las personas trabajadoras (clic aquí). Sin embargo, estos acuerdos de mínimos propiciaban que el Estado miembro diera un paso más allá, tanto en los valores



límite como en potenciar cambios legislativos de calado.

El margen para **actuar sobre reprotóxicos** existe y debería ser una prioridad por las connotaciones sociales que contiene. Al igual que un mayor control en las evaluaciones de riesgos específicas y no volver a dejar a la persona afectada en la tesitura de judicializar la determinación de contingencias.

Así ocurrió en la sentencia del TSJ Comunidad Valenciana 3238/2018 (rec: 2731/2017) (clic aquí) que ratificó la calificación como enfermedad profesional del

alzheimer contraído por una exposición prolongada a estas sustancias en el puesto de trabajo, utilizando numerosos plaguicidas y biocidas para el tratamiento en el interior de locales y establecimientos.

Asesoría de CCOO PV

Los invernaderos no permanentes son lugares de trabajo



Esta importante resolución de la Inspección de Trabajo, tras años de denuncia de la representación sindical con el apoyo del Gabinete de Salud Laboral de CCOO PV en Alicante, repercute en la mejora de las condiciones de trabajo de las personas que desempeñan sus funciones en este tipo de instalaciones.

Conforme al criterio de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, su inclusión en el subgrupo de 'Trabajos en invernaderos' (clic aquí) supone la incorporación de estas instalaciones dentro de las obligaciones empresariales de respetar orden, limpieza y mantenimiento, servicios y protección, evaluación de riesgos ante las condiciones ambientales, así como proveer de espacios para su higiene y descanso, o locales de primeros auxilios.

Una intervención sindical muy relevante por la importancia del sector agropecuario en la economía y del volumen destacable de personas que desempeñan su trabajo en este tipo de instalaciones tan comunes en cultivos protegidos.

Recargo de prestaciones por accidente laboral



La Sentencia 122/21 del Juzgado de lo Social 2 de Alicante ha ratificado el recargo de prestaciones por un **accidente laboral de un trabajador que desempeña las funciones de carretillero** en una cooperativa agrícola. Según recoge el informe de la Inspección de Trabajo, se ha constatado responsabilidad administrativa por parte de la empresa que puede relacionarse con la causa del accidente.

La sentencia incide en que la empresa *"es la que está obligada a garantizar a sus trabajadores una protección eficaz en materia de seguridad e higiene en el trabajo; la efectividad de las medidas preventivas deberán prever la distracción o imprudencia que pudiera cometer el trabajador, y en el caso que nos ocupa, como se indica en el acta de infracción, el procedimiento de trabajo era incompleto y por tanto insuficiente"*. Felicitamos a los servicios jurídicos de CCOO PV y al Gabinete de Salud Laboral de CCOO PV por el asesoramiento y la defensa de los intereses del trabajador accidentado.

'Ecocidio': crimen a la humanidad

La definición de 'ecocidio', promovida por Stop Ecocide, e impulsada por la jurista y activista Polly Higgins, incluye los daños graves, extensos y duraderos al medioambiente como **crimen a la humanidad**.

Para ello, se pretende presentar enmienda al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en el que se añadiría un nuevo crimen al derecho penal internacional. Parte sobre la base de un crimen ya existente, como es causar daños graves al medioambiente en situaciones de conflicto armado. Se entenderá por 'ecocidio' cualquier acto ilícito o arbitrario perpetrado a sabiendas de que existe una probabilidad sustancial de que cause daños graves que sean extensos o duraderos al medioambiente.

a) Se entenderá por "arbitrario" el acto temerario de hacer caso omiso de unos daños que serían excesivos en relación con la ventaja social o económica prevista;

b) Se entenderá por "grave", el daño que cause cambios muy adversos, perturbaciones o daños notorios para cualquier



Imagen: www.stopecocidio.org (clic)

elemento del medioambiente, incluidos los efectos serios para la vida humana o los recursos naturales, culturales o económicos;

c) Se entenderá por "extenso" el daño que vaya más allá de una zona geográfica, rebase las fronteras estatales o afecte a la totalidad de un ecosistema o especie o a un gran número de seres humanos;

d) Se entenderá por "duradero", el daño irreversible o que no se pueda reparar mediante su regeneración natural en un plazo razonable;

e) Se entenderá por "medioambiente" la Tierra, su biosfera, criosfera, litosfera, hidrosfera y atmósfera así como el espacio ultraterrestre.

CCOO PV apoya la iniciativa para equiparar al mismo nivel jerárquico el ecocidio con los delitos de genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y la agresión. La inclusión de esta tipificación de delito tendría unas connotaciones importantes en la apuesta de la comunidad internacional para dar respuesta contundente a una problemática urgente.

informació coronavirus



963 882 100 infocoronavirus@pv.ccoo.es

CCOO

#CulturaSegura



'El clot', de Martí Domínguez

"Que no veus que els dos estem atrapats al mateix clot? Jo dins i tu fora. Però igual de fotuts! Anem en la mateixa refotuda barca!"

'El clot' cuenta la memoria de la posguerra, la historia de los masoveros en la sierra del Peñagolosa, una vida dedicada a la montaña gestionando recursos y bienes, con el fascismo y la dictadura de fondo. Es un relato de dignidad con mayúsculas, la historia de Galzeran, escondido en un hoyo durante siete años, y la de Alberta, víctima de la muerte. Una muerte en vida, entregada a la supervivencia.

El Peñagolosa es el pico señera para los valencianos y las valencianas. El Parque Natural de Peñagolosa (clic aquí) abarca los términos municipales de Vistabella del Maestrat, Xodos y Villahermosa del Río. La gran diversidad y las numerosas actividades culturales (clic aquí) y referencias paisajísticas son una de nuestras raíces, donde permanecen multitud de vestigios de los pueblos que habitaron estas tierras, con asentamientos íberos, calzadas romanas, etc.